***BANDO***

ENCIERRO POR EL CAMPO 14 DE AGOSTO DE 2023

M.ª Belén Manzano Saguar, Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrejón del Rey.

Hago saber que:

* Con motivo de la programación de Fiestas Locales 2023, tendrá lugar el tradicional encierro por el campo con reses bravas.
* Dichos encierros se llevarán a cabo el día 14 de agosto a las 18:00 h.
* La zona del encierro será la misma que en años anteriores, se anunciará el comienzo del encierro mediante tres cohetes pirotécnicos.
* El encierro se delimitará por zonas:
1. Zona de espectadores. 2- Zona de eventos.

TODOS AQUELLOS QUE QUIERAN PARTICIPAR CON SUS VEHÍCULOS DEBERÁN TENER LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO.

* Los espectadores no podrán acceder bajo ningún concepto a la zona de autorizados y organización, y atenderán siempre a las directrices que marque la organización y autoridades competentes.
* Los encierros son espectaculares para los que los presencian, pero también son peligrosos para los participantes.
* NO se permitirá a menores de 16 años en el encierro, a no ser que formen parte de una Escuela Taurina y tengan más de 14 años.
* Los vehículos que participen como autorizados en el encierro deben tener en zona visible la autorización dada por el Ayuntamiento y llevar el distintivo que se les ha entregado.
* Los vehículos autorizados no pueden superar la ocupación del 50% de sus plazas.
* Hay que respetar siempre al Toro, prohibiendo cualquier tipo de maltrato animal.
* Cada encierro no podrá durar más de 3 horas, dando comienzo a las 18:00h.
* Los vehículos de colaboración y los caballistas colaboradores deben garantizar el recorrido del toro por los terrenos municipales, facilitando la salida y llegada del toro a la parcela adjudicada para ello.
* Ante cualquier situación de peligro o accidente hay que actuar movilizando a los efectivos marcados en el plan de emergencia.
* El presidente podrá cancelar el festejo si así lo considera oportuno.
* Queda prohibido arrojar cualquier tipo de desperdicio en el campo, respetando así el entorno natural.
* El no cumplimiento de las normas significará la expulsión del evento y/o sanción por las autoridades competentes.
* Cualquier persona que presente síntomas de embriaguez o consumo de alguna sustancia psicotrópica será expulsado inmediatamente del encierro por la organización del evento y/o las autoridades competentes.

Fdo. M.ª Belén Manzano Saguar

Alcaldesa-Presidenta de Torrejón del Rey